

## LA PRODUCCION DE FERTILIZANTES EN COSTA RICA Y EL MODELO ESTATAL COSTARRICENSE: EL CASO FERTICA

*Ileana Muñoz  
Claudio Antonio Vargas*

### Abstract

The present paper studies the history of the Costa Rican fertilizers industry, Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. (1959-1992). It starts with initiation of the company and its development during its first decades, to later analyze in-depth the controversial historic period: its performance as a state company.

Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. was acquired by the Costa Rican government in 1980, and since then, its being subject to the ups and downs of the Costa Rican Corporation for Development (CODESA).

Because its condition of a state enterprise, the future of this company runs in parallel to the intensity with the privatization policies and state reforms are implemented.

### Resumen

El presente artículo analiza la historia de la industria costarricense de abonos químicos, llamada "Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A." (1959-1992). Se reseña el nacimiento de la empresa y su desarrollo durante las primeras décadas de su existencia, para luego profundizar en el análisis de su etapa histórica más polémica: su funcionamiento como empresa estatal.

Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. es adquirida por el Gobierno costarricense en 1980 y desde entonces queda sujeta a los vaivenes de la Corporación Costarricense de Desarrollo (Codesa). Debido a su condición de empresa estatal, el futuro de esta industria corre paralelo a la intensidad con que se apliquen las políticas de privatización y de reforma del Estado.

### Introducción

El presente artículo es producto de una investigación histórica más amplia, próxima a publicarse, sobre el surgimiento y desarrollo de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. Esta empresa nace en 1961 y se mantiene por espacio de veinte años como parte de un conglomerado mayor, que se proyecta a nivel de toda la región centroamericana conocido como Fertica S.A.

Esta investigación se originó en un contexto muy particular. Es el resultado del interés de funcionarios de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. por realizar un pequeño documento de índole histórico, con el propósito de conmemorar un aniversario más de la empresa.

Al concluir aquel documento, las partes involucradas constataron, la necesidad de realizar un trabajo de investigación mayor, por dos razones. Por una parte los representantes de la empresa, se impresionaron al conocer los detalles de la rica y controversial historia de esta industria, la cual se vincula de manera particular con el acontecer político y económico de Costa Rica, por espacio de treinta años. Por otro lado, a los investigadores les interesó la forma en que la trayectoria de la citada empresa, refleja las grandes tendencias internacionales y nacionales del período 1950 - 1991.

El acontecer nacional de los últimos treinta años, así como la evolución del pensamiento político y los modelos estatales, se manifiestan con particular claridad en la historia de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. Esta situación reafirma la importancia del

microanálisis y muy particularmente, del análisis de empresas, como un instrumento para ampliar el conocimiento del ámbito nacional de las décadas anteriores.

El trabajo fue realizado entre 1991 y 1992, y contó con el financiamiento de la empresa Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. Este tiene como objetivos rescatar la historia de la compañía y participar en el debate político que ha generado desde 1980, el dismantelamiento del llamado "Estado empresario" en Costa Rica. El anterior proceso, se ha realizado principalmente, a partir de la privatización de las empresas estatales y específicamente de aquellas que como en el caso de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A., han estado ligadas a la Corporación Costarricense de Desarrollo (Codesa).

### **El modelo estatal y el inicio de la empresa**

Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. es una empresa productora de fertilizantes que se establece en Costa Rica en 1961, como subsidiaria de la casa matriz Fertica S.A. Esta industria surge, como resultado de la unión del capital centroamericano, que participa minoritariamente, al lado del capital foráneo del área. La unión pretende combinar el aporte financiero y el desarrollo tecnológico. Posteriormente, la composición de este capital variará.

Diversos aspectos vienen a contribuir a que tanto Fertica S.A., como otras empresas se establezcan en Centro América y en forma particular en Costa Rica, a mediados del Siglo XX. En el caso de la producción de los fertilizantes, es especialmente influyente el acelerado crecimiento de la población mundial, que caracteriza el decenio de 1950. La revolución demográfica presiona por un replanteamiento de la respuesta que el mundo debe de dar a la pobreza y al hambre. Por ésta razón, dos soluciones son planteadas como capaces de contribuir a mitigar la carencia de alimentos. La más difícil de lograr, enfatiza en que el problema de alimentos, no está en la ausencia de recursos, sino en la desequilibrada distribución de éstos, por ésta razón se habla de una redistribución de la tenencia de la tierra. La otra solución, que resulta ser la más viable, puesto que no conlleva a cambios estructurales, plantea la intensifi-

cación del uso de los recursos para lograr una mayor producción, sin cuestionar la manera en que estos están distribuidos.

La promulgación de la Ley de Fomento Económico en 1959, a partir de la cual se establece el Departamento de Crédito Rural, Tierras y Colonias en el Banco Nacional de Costa Rica<sup>1</sup> y la creación del I.T.Co. (Instituto de Tierras y Colonización) en 1962, son parte del debate que surge en el país sobre la necesidad de lograr una reforma en la redistribución y el aprovechamiento del agro. Estudios realizados por el gobierno en estos años, determinan que las modalidades existentes en la tenencia de la tierra, no hacen más que fomentar el surgimiento de latifundios<sup>2</sup>. Las recomendaciones que se dan en ese momento, señalan que cualquier acción organizada tendiente a mejorar la intensificación agraria, debe de ser acompañada de medidas de carácter económico y social. Éstas resultan ser poco viables en aquel entonces.

La intensificación agraria es la solución más adecuada ante el problema del hambre, dada la estructuración económica, social y política del país en ese momento. Las políticas nacionales concuerdan con los programas de la F.A.O. (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y de otros organismos internacionales. Es importante anotar también, que la campaña contra el hambre impulsada por la F.A.O., es financiada por la propia industria mundial de fertilizantes<sup>3</sup>.

La apertura del gobierno costarricense a la instalación en su territorio de nuevas industrias, es motivada por el proyecto que procura la integración económica de la región, por medio del Mercado Común Centroamericano. Diversos vienen a ser los instrumentos legales que se establecen a partir de 1958, con el propósito de echar a andar el proyecto. Todos ellos son formulados con el fin de establecer sistemas de incentivos fiscales, crediticios y de protección arancelaria, que permitan el fortalecimiento de la industria centroamericana en su conjunto.

La creación de una industria de fertilizantes en Costa Rica, coincide también con una reformulación del papel estatal y del ámbito productivo en general. A partir de los años cincuenta con el ascenso del modelo social democrata; la industrialización y el desarrollo del

sector agropecuario, se establecen sobre la base de una economía estatizada. Con ello, se persigue: una mayor democratización social y un impulso a la generación de empleo, así como nuevas rentas y el establecimiento de un mercado más amplio<sup>4</sup>.

Desde esta óptica, la vieja concepción manchesteriana del Estado, como "gendarme" que procura la existencia de las condiciones económicas de "manera óptima", es superada por una nueva visión que considera que el ente estatal debe asumir una decidida participación en la producción nacional y en la situación general de la sociedad<sup>5</sup>. Por esta razón son reforzados también los aparatos estatales en el ámbito energético, el educativo, el sanitario y el de seguridad. A pesar de los esfuerzos, el sector manufacturero nacional continúa conservando una fisonomía poco moderna; así mismo la industria doméstica, la pequeña empresa y la artesanía tradicionales, son aún importantes y absorben una gran parte de la mano de obra disponible<sup>6</sup>.

La instauración de la casa matriz Fertica S.A. en la región, es posible gracias al esfuerzo conjunto del capital centroamericano y del foráneo. A pesar de que al inicio se anuncia que esta participación va a ser equitativa, en realidad el capital centroamericano (salvadoreño, costarricense y panameño), desde estos primeros años es minoritario. En Costa Rica a partir de las primeras negociaciones entre personeros de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. y del gobierno, se determina que la nueva empresa se acogerá a los beneficios otorgados por la Ley de Protección y de Desarrollo Industrial del 9 de setiembre de 1959<sup>7</sup>.

El nacimiento de esta industria, tanto por su dimensión, como por sus características, genera grandes expectativas en los círculos empresariales y políticos del país. Por ejemplo, el periódico "La Nación", en uno de sus editoriales considera que Costa Rica ofrece una serie de beneficios para la instauración de este tipo de empresa. Cita especialmente la estabilidad política, la confianza que da en el cumplimiento de las leyes y la seguridad ofrecida a estas inversiones por el régimen de derecho imperante<sup>8</sup>. En el mismo sentido, son las declaraciones de la Asociación Nacional de Fomento Económico (A.N.F.E.), la cual a través de su

secretario, el Lic. Guido Fernández, considera el establecimiento de Fertica S.A. en Costa Rica, como parte de un proceso mayor, que se verá favorecido cuando existan mayores facilidades para que los "capitales circulen libremente por el istmo"<sup>9</sup>.

El establecimiento de la subsidiaria de Fertica S. A. en Costa Rica, al amparo de la legislación integracionista no es un hecho aislado. Otras empresas, aunque de capital y dimensión más modesta, se instalan en el país. Entre ellas cabe citar: Productos de Concreto S.A., Fábrica de Tejidos Los Leones, Ingeniería Industrial S.R.L., Impas de Centroamerica S.A. y Atlas Eléctrica S.A. Todas estas empresas, gozan de franquicias aduaneras por espacio de diez años, para importar materiales de construcción, maquinaria, materias primas y empaques. Además, están exentas del pago de los impuestos territorial, de exportación y de la renta<sup>10</sup>.

La idea de construir una planta de fertilizantes en el país es atractiva desde muchos puntos de vista. Costa Rica tiene una economía fundamentalmente agrícola y sus vínculos económicos se sustentan en el comercio del café, el banano y la caña de azúcar, razones por las cuales el establecimiento de la planta se presenta como una posibilidad de mayor acceso al uso de fertilizantes. Por otra parte, la creación de Fertica S.A., coincide con las políticas desarrollistas emprendidas en el área. Estas ven en el desarrollo industrial, la posibilidad de modificar las pautas productivas tradicionales y de conocer los beneficios, a través del programa de sustitución de importaciones, de un desarrollo interno.

La inauguración de la planta costarricense se realiza el día 6 de diciembre de 1963 y según se informa, hasta esa fecha se habían invertido 11.5 millones de dólares<sup>11</sup>. Personeros del Gobierno consideran que entre los beneficios generados al país por la empresa estarán: el enorme consumo de energía, la generación de empleo a una cantidad de obreros y personal técnico administrativo y las importantes entradas por el uso del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico. Por otro lado en atención al déficit que sufre el país por la baja en los precios del café en 1963, las exportaciones de fertilizantes, se presentan como importantes generadoras de divisas, que contribuirán a mejorar el

desequilibrio de la balanza de pagos. Hay consenso también entre políticos y empresarios, en la posibilidad de que Fertica, tal y como lo establece la Ley de Protección y Desarrollo Industrial, constituya un ejemplo para la captación de inversiones extranjeras.

No obstante, la legislación que favorece el establecimiento de Fertica S.A. en Costa Rica, genera pronto reacciones adversas por parte de personas e industrias, que dicen verse afectadas de manera desfavorable por las nuevas medidas. La primera institución en plantear reclamos es el Ferrocarril al Pacífico, quien alega perder debido a que la empresa no hace uso de su muelle en Puntarenas<sup>12</sup>.

Atención especial merece la reacción de los importadores de fertilizantes, ante los beneficios otorgados a la industria Fertica. Al ser estos los principales afectados por la creación de una industria de fertilizantes en el país, no es casual que estén atentos a apoyar cualquier denuncia que se haga en contra de Fertica. Bajo el título "El deseo de Fertica es injusto y es ilegal", Abonos Agro S.A., Holtermann & Pechtel Ltda. y Agencias Fábrega Ltda., critican pretendidos beneficios que ocasionarían un privilegio de monopolio, al crear "una competencia desigual y ruinosa"<sup>13</sup>. Las denuncias de los importadores, enfatizan también en lo que según ellos, fueron las expectativas y luego resultaron ser las realidades de Fertica. Se considera que para ese entonces, la opinión pública tiene una falsa imagen de los beneficios reales que genera Fertica<sup>14</sup>.

En relación a la creación de nuevas oportunidades de empleo, los importadores de fertilizantes, señalan que Fertica no constituye una significativa empleadora de mano de obra costarricense debido a la alta tecnología que utiliza. Otra crítica importante, presente de por sí en todo el proceso industrial generado a partir de la integración económica centroamericana, es la poca participación que en esta actividad tiene el capital costarricense. Se habla de que aún cuando según la legislación, éste no puede ser menor al 11%, en realidad es del 3 o 4%, lo que provoca que casi la totalidad de los beneficios, queden en manos de extranjeros<sup>15</sup>.

¿Viene Fertica a llenar las expectativas de aquellos que le favorecieron con una legislación especial?; ¿contribuye la nueva industria a engrandecer la economía nacional, a través de

la inversión extranjera?; ¿constituye Fertica una muestra del proceso industrial que hará posible la superación del subdesarrollo económico nacional?; ¿crea Fertica importantes fuentes de empleo, contribuyendo al bienestar general? Es claro que no todas estas interrogantes encuentran respuesta a la altura de 1970, por lo que los defensores de la empresa consideran que es muy poco el tiempo transcurrido, para evaluar el aporte de esta industria al país.

Ya se había mencionado como, ante al limitado capital costarricense, se unen accionistas de Panamá y El Salvador, que como una minoría, se vincula a un capital procedente de fuera de la región centroamericana: Standard Oil Co., la International Development & Investment Co. y la Thyssen Phoenix Rheinhor. Pese al desbalance en la composición del capital, hay siempre un claro interés por mostrar a Fertica S. A. como una industria centroamericana, resultado del modelo integracionista. Con el propósito de fomentar la imagen de Fertica como la de una empresa del área, poca difusión tiene el papel jugado por el capital extranjero en la misma. De hecho, la compra de la empresa por la Esso Chemical Company en 1964 y luego, en 1970 por la Compañía Guanos y Fertilizantes de México S.A., se realizan con notoria discreción.

## **Los años setentas: una década de crecimiento**

El decenio de los setenta constituye un período crucial en la historia de esta corporación. Por una parte Fertica S.A. obtiene en estos años, sus más grandes logros en lo que a desarrollo infraestructural se refiere, así como un acentuado incremento y una diversificación de la producción y las ventas. Desde el punto de vista administrativo, esta corporación pasa de la Standard Oil a manos de una empresa mexicana, para posteriormente fragmentarse en varias compañías adscritas a los respectivos gobiernos del área.

A nivel mundial, dos importantes acontecimientos condicionan en estos años, el devenir de Fertica S.A. Por un lado, la crisis del petróleo que hace su aparición en 1974 y por el otro, las frustradas expectativas sobre el potencial agrícola que el consumo de fertili-

zantes generaría en el mundo<sup>16</sup>. La F.A.O. informa al respecto que ha comprobado que la intensificación en el uso de fertilizantes, pesticidas y plaguicidas, estuvo lejos de resolver el problema alimenticio mundial, pues su aplicación fue muy restringida en los países más críticos en esta materia. Nuevamente, el problema alimenticio en el mundo va más allá de las posibilidades productivas, adentrándose en el complejo campo de la distribución. En marzo de 1970, la F.A.O. consternada proclama que los países del tercer mundo, no poseen capacidad económica para adquirir fertilizantes y que la cantidad que estos consumen, se orienta a productos comerciales destinados a la agroexportación<sup>17</sup>.

Relacionado con el fenómeno anterior, existe otro problema que afecta la industria agroquímica mundial: el negocio de la fabricación de fertilizantes químicos muestra en los años setentas, una realidad menos optimista que en los años sesenta, cuando la "revolución verde" y las políticas de la F.A.O., hacían pensar en lucrativas ganancias para la industria agroquímica mundial. Según algunos concedores de la materia, esta situación lleva la retirada de ciertas compañías del negocio de la fabricación de abonos químicos<sup>18</sup>. Por su doble condición de fuente energética y de materia prima, el alza en los precios de los hidrocarburos que se da en esta década, repercute fuertemente en la producción de fertilizantes químicos.

Estas tendencias generales, se reflejan con claridad en el comportamiento de la subsidiaria costarricense de Fertica S.A., en el decenio de los setenta. A pesar de que la empresa logra en estos años, un crecimiento sostenido en la producción, en las ventas, y un significativo avance en su desarrollo infraestructural, los problemas de la crisis del petróleo le afectan.

Para julio de 1970 la firma Guanos y Fertilizantes de México adquiere la corporación<sup>19</sup>. Fertica S.A. estaba entonces conformada por la casa matriz radicada en Panamá, sus subsidiarias en el citado país, así como las ubicadas en Costa Rica y en El Salvador. Las firmas Servicios Aduanales y Productos Químicos de Centro América S.A., situadas en Costa Rica, también eran parte de la citada corporación. Sucursales en Guatemala,

Honduras y Nicaragua, completaban el cuadro organizativo de Fertica S. A. al inicio del decenio, tal y como puede verse en el organigrama número 1.

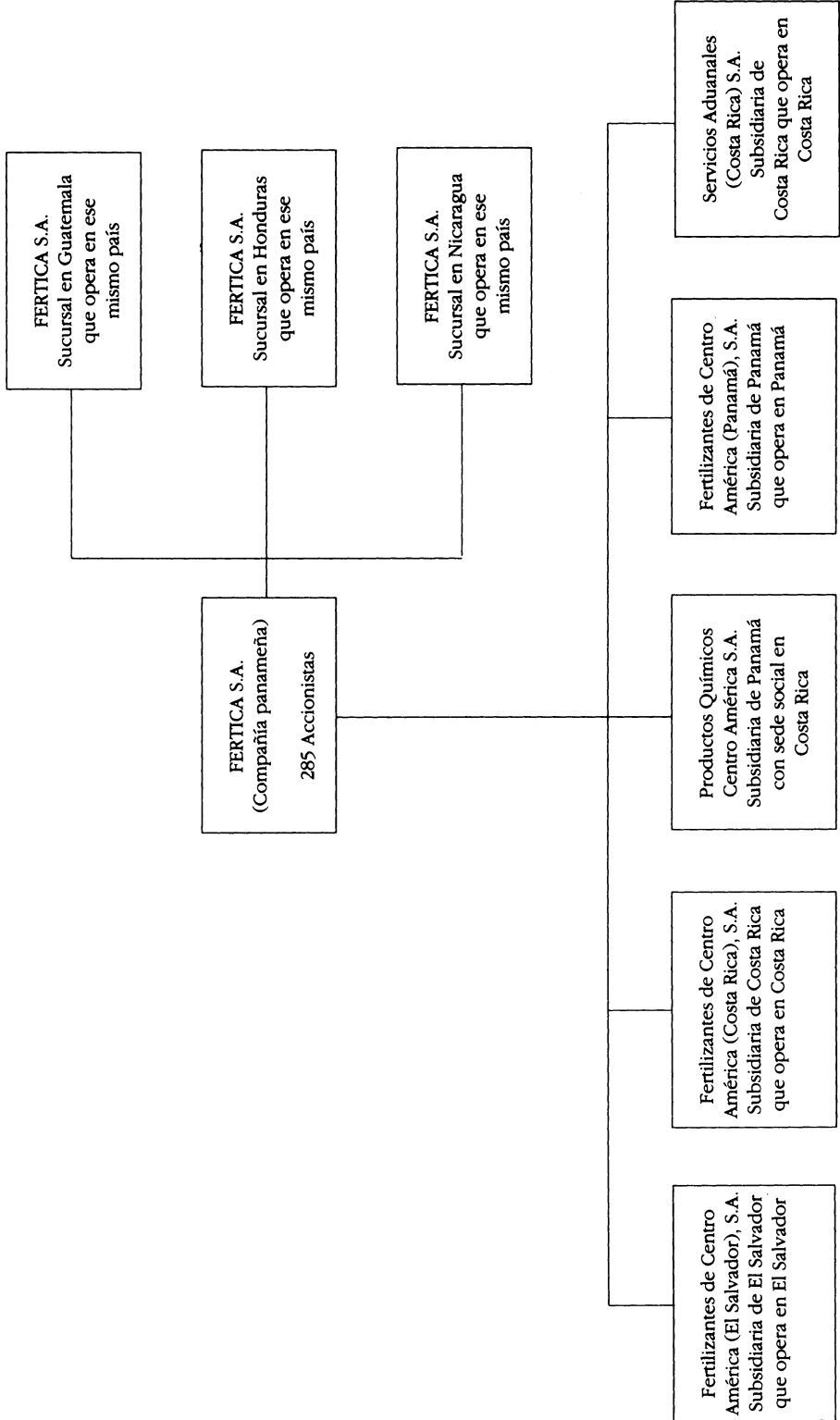
Bajo la administración de Guanos y Fertilizantes de México, Fertica S. A. experimenta un rápido crecimiento. Su producción se incrementa de un total de 154,643 toneladas métricas de agroquímicos generadas en 1970 por las plantas de Acajutla (El Salvador) y Puntarenas (Costa Rica), a 449,881 toneladas métricas producto del esfuerzo conjunto de estas plantas más la de Tecún-Umán (Guatemala) en 1977. Las ventas totales se incrementan también, pasando de un total de 117,422 toneladas métricas en 1964, a 3 485,305 toneladas métricas en 1977<sup>20</sup>. Otros de los logros importantes de Fertica S. A. en esta década, son la diversificación de sus productos y su liderazgo en el mercado centroamericano. Una continua expansión y mejora de sus instalaciones<sup>21</sup>, así como una constante presencia en los medios de comunicación, son parte del dinamismo que presenta la empresa en estos años.

Es importante hacer notar que la subsidiaria costarricense, contribuye notablemente al crecimiento que manifiesta la citada corporación en estos diez años. Las plantas que esta firma posee en Puntarenas, constituyen punteros en cuanto a metas de producción, de ventas y de mejoras infraestructurales. Muy de cerca le siguen las instalaciones de Acajutla en El Salvador. Al finalizar la década de los años setenta, Fertica S.A. es un complejo industrial que produce fertilizantes, plaguicidas y pesticidas, a través de sus distintas subsidiarias, como se aprecia en el organigrama número 2.

### **Un acalorado debate: la compra de Fertica por parte del estado costarricense**

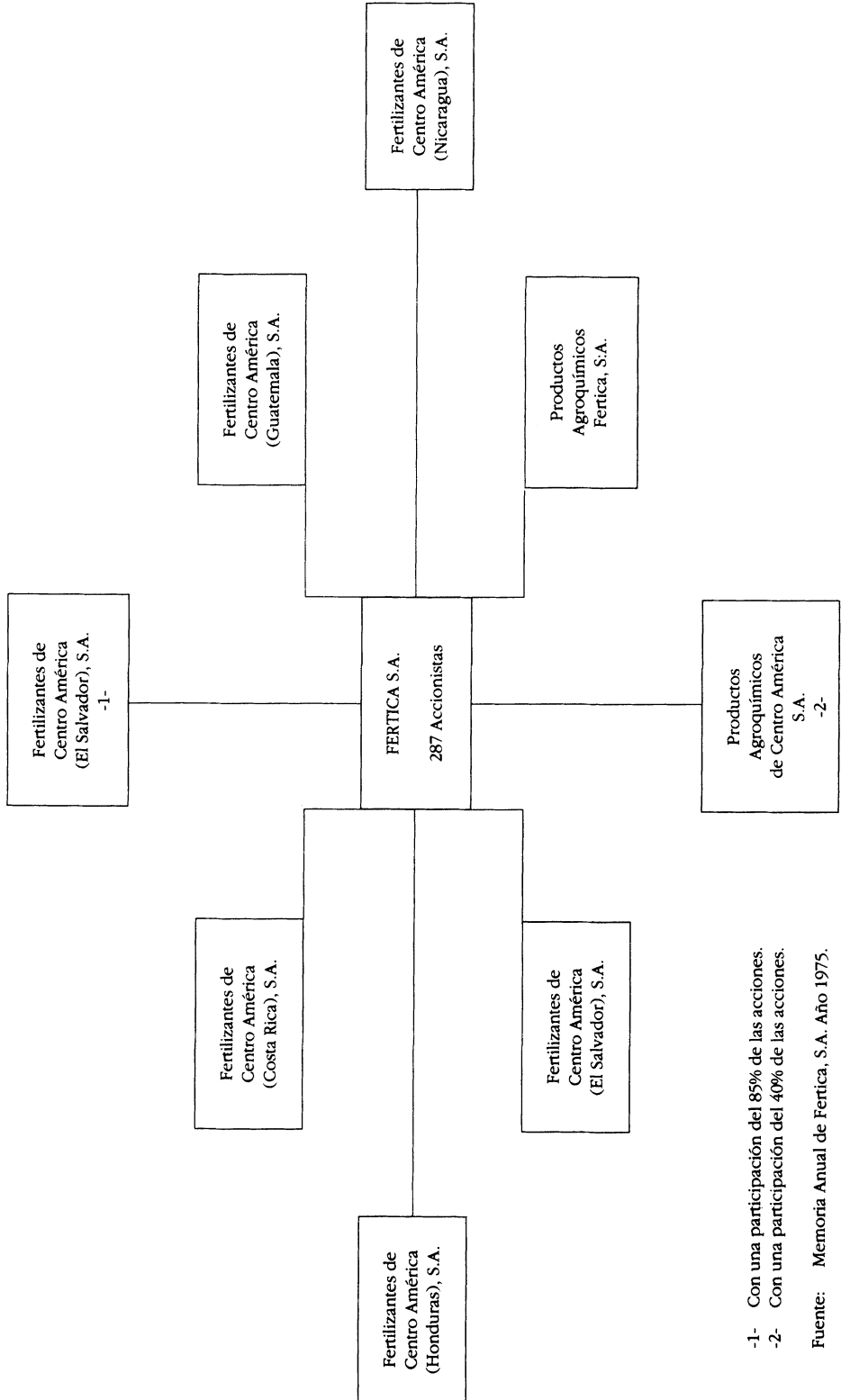
La compra de Fertica por parte del Estado costarricense crea un largo y acalorado debate, en el cual se discuten las dimensiones del Estado en la producción nacional. En esta polémica juega un papel de primer orden la Corporación Costarricense de Desarrollo S.A. (Codesa).

Organigrama 1  
FERTICA S.A.  
Estructura Corporativa  
(Centro América y Panamá)



Organigrama 2

Estructura corporativa de la organización Fertica S.A.  
Año 1975



-1- Con una participación del 85% de las acciones.

-2- Con una participación del 40% de las acciones.

Fuente: Memoria Anual de Fertica, S.A. Año 1975.

Codesa es creada en noviembre de 1972 (Ley 5122), luego de muchos años de discusión sobre cuál debía de ser la óptima participación del Estado, como impulsor del desarrollo nacional. La variada composición de su capital (67% estatal y 33% privado), busca como objetivo primordial, el impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo del país, a partir del fortalecimiento de las empresas privadas costarricenses. De esta forma, la Corporación promovería la creación de empresas que al requerir de una fuerte inversión inicial, se encuentran lejanas al capital privado. Una vez en la marcha, éstas pasarían a manos privadas. De esta forma, el Estado costarricense vendría a suplir las deficiencias en la acumulación interna del capital, originadas por un débil desarrollo capitalista<sup>22</sup>.

La creación de Codesa, aún cuando responde al interés de un grupo que luego llega a ser hegemónico dentro del Partido Liberación Nacional, es también apoyada por los sectores industriales y por la Cámara de Industrias. Todos ellos ven en Codesa, a una institución capaz de contribuir en el proceso de acumulación de capital<sup>23</sup>.

Ya en la marcha, el proyecto de Codesa sufre notorias alteraciones. En particular bajo la Administración Oduber Quirós (1974-1978), el Estado costarricense acentúa en forma clara sus funciones económicas. Éste ya no se limitará a la creación de obras de infraestructura y servicios, sino que incursionará en nuevas áreas de producción, en otro momento, controladas por el capital privado. La nueva participación estatal, se expresará en la forma de sociedades anónimas, con lo cual el Estado lejos de contribuir a la reproducción del capital, competirá por éste<sup>24</sup>.

Codesa muestra siempre una delicada salud financiera, al presentar un desfinanciamiento crónico, quiebras de sus empresas, cuantiosas deudas y pérdidas irre recuperables<sup>25</sup>. Es también en estos años cuando la participación privada es excluida de Codesa. Con ello, después que ocurre la segregación de su capital en los principales proyectos, se da también la exclusión física de la representación del capital privado, en el Consejo de Administración de la Corporación<sup>26</sup>.

En su sistema financiero, Codesa también muestra pronto graves problemas. Tan sólo

dos años después de comenzar a andar, ya tiene pérdidas que alcanzan los ₡40 millones<sup>27</sup>, siendo ésta una característica regular y creciente a lo largo de su vida. En 1976 el Gobierno informa que la Corporación se encuentra descapitalizada y requiere de una mayor financiación<sup>28</sup>.

Para 1978, entre los principales problemas de Codesa se citan: la alta absorción de recursos, las pocas posibilidades de inversión dentro de sus subsidiarias; la escasa participación del sector privado en la orientación de la institución y la ausencia de control externo sobre la Corporación. Como propuestas presentadas por los grupos industriales y comerciales están: a) la suspensión de recursos otorgados a Codesa en grandes proyectos; b) la necesidad de un mayor apoyo en créditos y avales a la industria privada, con un papel más decisivo dentro de la Corporación y c) el establecimiento de un control regular externo sobre ésta, por ejemplo el de la Contraloría General de la República.

### **La producción estatal de fertilizantes**

Ya desde la Administración Oduber, algunos consideraron oportuna la venta de algunas subsidiarias de Codesa, sin embargo esta situación no pasa más allá del de ser una preocupación. Bajo la Administración Carazo (1978-1982) y más específicamente, a partir del mes de octubre de su primer año, algunos miembros del Consejo de Administración de la corporación estatal, estudian esta posibilidad nuevamente, e incluso sostienen conversaciones con compradores potenciales<sup>29</sup>. Contradictoriamente para algunos, es en la misma Administración Carazo cuando se finiquita la compra del 90% restante de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. por parte del Estado costarricense a través de Codesa. El otro 10% había sido adquirido previamente por Recope.

La Administración Carazo justifica la compra de esta empresa, en la amenaza del Gobierno Mexicano de cerrarla, provocando con ello la eliminación de una importante productora industrial, de amplio valor estratégico para la economía nacional y de una notable fuente de empleo<sup>30</sup>. No obstante, pronto informa que la compra será transitoria, puesto que su verdadero interés es el de



evitar el fortalecimiento del llamado Estado-empresario<sup>31</sup>.

En el mes de febrero de 1980, la Comisión establecida por el Gobierno para estudiar la compra de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A., integrada por representantes de Codesa; del Ministerio de Economía Industria y Comercio y de varias cámaras de productores nacionales, sugiere algunas recomendaciones, en torno al futuro de la productora de fertilizantes. Estas principalmente señalan: el no dejar límites establecidos para la futura venta de acciones de la empresa - puesto que el Gobierno anunció la retención de más de un 50% de sus acciones, con el propósito de mantener la dirección de ésta- y el dar apoyo financiero a los grupos interesados, con el propósito de facilitar su participación en la compra. Asimismo, se solicita la intervención en la junta directiva de la empresa, de los diversos sectores interesados en la producción de fertilizantes, con el propósito de que estos sean también protagonistas en la toma de decisiones<sup>32</sup>.

Poco exitosas resultan ser las recomendaciones de la Comisión de estudio de la empresa, debido a que en la Asamblea Legislativa no existe el verdadero apoyo para que, tanto esta empresa como el resto de las subsidiarias de Codesa, sean vendidas. Pese al interés puesto por el Gobierno, con el propósito de motivar la venta de acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. a sus empleados, muy pocos de estos participan en la compra. Más aún, ante la posibilidad de que a los trabajadores les sean pagadas sus prestaciones laborales con acciones, se organizan con el fin de oponerse a estas pretensiones y piden además al Gobierno, su compromiso de brindarles estabilidad en su trabajo<sup>33</sup>.

Al final de la negociación, sólo un 28% del total de los trabajadores muestran interés en participar en la compra de acciones, obteniendo apenas 3012 de éstas, a un precio nominal de ₡100,00 cada una<sup>34</sup>. Por su parte, según recuerdan algunos de ellos, quienes reciben sus prestaciones en marzo de 1980 y no las invierten oportunamente, con las acentuadas devaluaciones que ocurren en el tipo de cambio durante ese año, el esfuerzo de muchos

años de trabajo, se ve en muy poco tiempo minimizado<sup>35</sup>.

### **Fertica y la deteriorada imagen de Codesa**

Si bien en el inicio de la Administración Carazo, se habla de la urgencia de dismantelar al Estado-empresario, e incluso este proyecto resuena durante la previa campaña electoral; el proceso de privatización de Codesa, lejos de avanzar, retrocede. Esta situación, se explica principalmente por dos circunstancias: la primera, porque el Partido Liberación Nacional (P.L.N.), en aquel momento en la oposición, presenta en la figura del expresidente Oduber, gran resistencia al mismo. El ex-mandatario considera que de venderse las subsidiarias de Codesa, esta venta debería hacerse al sector cooperativo.

El P.L.N. impide esta transferencia, al promover una Ley, que limita la venta de las empresas estatales al capital extranjero y regula en demasía la participación del capital privado nacional<sup>36</sup>. Esta, es conocida como la Ley Prieto (No. 6453) y provoca severas críticas, puesto que con su aprobación, se considera casi imposible sanear la situación económica del Estado<sup>37</sup>.

La otra situación que impide la privatización de las empresas de Codesa durante la Administración Carazo, es el mismo cambio de actitud del Gobierno. A éste se le puede aplicar el adagio popular que dice "una cosa es verla venir y otra, hablar con ella". De manera que, además de comprar el 90% restante de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., Carazo crea otras subsidiarias como lo son Conexpo, Daisa, Catsa, entre otras<sup>38</sup>.

Dada la tendencia mencionada, la salud financiera de Codesa, lejos de mejorar, se vuelve más crítica. En agosto de 1981 se informa que su déficit es de 617,2 millones de colones y se origina principalmente en el financiamiento otorgado a grandes proyectos como la productora de fertilizantes, Cementos del Pacífico (Cempasa) y la Central Azucarera del Tempisque (Catsa)<sup>39</sup>. Así, del financiamiento recibido por Codesa entre 1979 y 1980, un 76% se concentra en éstas, junto con Aluminios Nacionales Sociedad Anónima (Alunasa)<sup>40</sup>. Esta monopolización del crédito por parte de gran-

des proyectos estatales, impide el desarrollo y la diversificación de otros, incluso más pequeños y además compite por el crédito con la empresa privada.

Con el inicio de la década, la difícil situación económica que atraviesa el país se acentúa, lo cual obliga a la Administración Carazo a emprender negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.). Más tarde, según las mismas declaraciones del Gobernante, de ser aplicados los términos del ente internacional, se hubieran lesionado a las clases populares. Estas negociaciones, en las que se trata el tema de las finanzas públicas, contemplan la necesidad de reducir el tamaño del Estado y en el caso concreto de Codesa, se determina la necesidad de alcanzar una rápida privatización de sus subsidiarias. Con la ruptura de las negociaciones con el F.M.I., los planes de privatizar Codesa, vuelven a ser postergados<sup>41</sup>.

### **La privatización ¿opción o imposición?**

Nuevamente las negociaciones con el F.M.I. y con ellas, los planes de privatización de Codesa, vuelven a estar presentes desde los primeros días de la Administración Monge (1982-1984). Con el propósito de solucionar la crítica situación, generada entre otros por el problema fiscal, se habla de disminuir de manera sustancial el déficit del sector público. Es necesario señalar que, el solo reinicio de las conversaciones con el F.M.I., le permiten al país la obtención de recursos externos, por ejemplo a través de líneas crediticias de la A.I.D. (Agencia para el Desarrollo Internacional)<sup>42</sup>

Los nuevos esfuerzos por emprender la privatización de las subsidiarias de Codesa, coincidentemente representan tanto los intereses, como los proyectos de los sectores nacionales económica y políticamente importantes, como los de los entes prestatarios internacionales. En lo interno, el proceso está inserto en los programas de estabilización económica y reactivación del aparato productivo. En lo externo, el mismo forma parte de la conocida "condicionalidad cruzada", a través de la cual el B.I.R.F. (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), la A.I.D., los países del Club de París, los bancos comerciales externos y el

F.M.I., entrelazan objetivos de crecimiento, estabilidad, distribución, atención a la deuda, dependencia, etc., bajo la vigilancia de este último<sup>43</sup>.

En este cambio de políticas, tanto el Expresidente de la Fracción Parlamentaria del P.L.N., Lic. José Miguel Corrales<sup>44</sup>, como la investigadora Mylena Vega<sup>45</sup>, señalan la presencia de dos variables importantes y que inciden en el proceso de privatización de las empresas estatales: a nivel interno, la necesidad de modificar los lineamientos productivos que en el pasado fueron el soporte para el enriquecimiento de los nuevos sectores industriales; en el externo, la influencia del Plan Reagan y la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, que especialmente favorece la producción no tradicional y el desarrollo de las exportaciones. De esta forma, queda en evidencia que en el proyecto privatizador del Estado costarricense intervienen, tanto la variable externa con la intervención de los Estados Unidos; como la interna, a partir de los planteamientos generados por el Gobierno y los partidos políticos mayoritarios.

En setiembre de 1982 mediante la Ley No. 6811 y en concordancia con la situación mencionada, se vuelve a permitir la venta de las subsidiarias de Codesa, previa autorización del Consejo de Gobierno y la Contraloría General de la República. Esta venta no podrá rebasar más del 40% de las acciones de las diferentes empresas, cuando el comprador sea extranjero, ni el 49% de aquellas, cuando éste sea nacional. Evidentemente, en ambos casos se busca que el Estado continúe siendo el socio mayoritario y que con ello, mantenga la dirección de las subsidiarias. Esto último y otras disposiciones contenidas en la misma ley, no permiten la continuación de las negociaciones, lo que ocasiona que el déficit del Gobierno Central se acentúe, principalmente por el pago de intereses a la deuda acumulada<sup>46</sup>.

### **Muchos defectos y pocas virtudes**

En el caso particular de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A., ésta ve agravarse su situación financiera en este período debido a diversos aspectos. El primero de ellos y que afecta al resto de las subsidiarias de Codesa como un todo, es el ocasionado por los efectos de la devaluación del colón, cuando el

tipo de cambio con relación al el dólar pasa del ₡8.60 al ₡30,6 en el período fiscal de 1981. Otro elemento que acentúa la crisis financiera de la empresa, se deriva de su particular situación como empresa estatal, tal y como lo cita el Ing. Ricardo Garrón F.<sup>47</sup>, ex Gerente General de la misma; por un lado, se le pide a ésta un rendimiento como empresa productiva y competitiva y por el otro, se le demanda que cumpla con el carácter social que ha de tener como empresa estatal. Por esta razón, en octubre de 1981, se le obliga a congelar los precios de sus productos, con un déficit para la empresa de ₡26,5 millones y al año siguiente, es obligada (mediante la ley No. 6707) a vender fertilizantes subsidiados por un costo total de ₡130 millones<sup>48</sup>.

Para inicios de 1984, la situación financiera de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. lejos de aliviarse se vuelve más crítica tal y como lo anuncia la Junta Directiva a los accionistas de la misma<sup>49</sup>. Uno de los problemas mayores, está en que el Gobierno no cancela su deuda con la empresa por los subsidios otorgados; ellos están valorados en ₡ 130 millones, más los intereses. El otro problema es el referido a la urgente necesidad de que se capitalicen los pasivos de la empresa en favor de Codesa. Si bien se solicitó ello en consideración a que la empresa fue adquirida sin aportar dinero alguno, la respuesta recibida llevó a la capitalización parcial por la suma de ₡303 millones y a un refinanciamiento del saldo, a diez año plazo, con uno de gracia a un interés del 8% anual sobre éste. Aún cuando esta situación viene a ayudar, es un hecho que no resuelve el problema en su totalidad.

En la búsqueda de un apoyo más decidido por parte de los accionistas, la Junta Directiva informa como, después de casi un año, la situación de la empresa se agudiza, ya que lejos de recibir los recursos adeudados por el Gobierno y ante la urgente necesidad de aumentar precios, el Gobierno decide subsidiar a Upanacional y a otras agrupaciones de agricultores, pagándole a Fertica un 5.5% del aumento efectuado. Esta situación se da en momentos en que el Gobierno no ha pagado los 130 millones de colones adeudados y sus intereses, por lo que la situación de la empresa no mejorará y la deuda gubernamental crecerá día con día, con los siguientes perjuicios económicos<sup>50</sup>.

## **La intervención foránea, ¿una solución mesiánica?**

La situación particular de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., como la del resto de subsidiarias de Codesa, se vuelven cada vez más críticas. Nuevamente en un intento por solucionar este problema, vuelven a intervenir variables tanto del orden nacional como del internacional. Por ello, los nuevos proyectos de la Administración Monge, no solamente son apoyados, sino que comienzan a ser posibles, gracias al apoyo recibido del A.I.D. En febrero de 1984 se emite la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público (Nº. 6955), y con ésta se autoriza a Codesa para que, en la búsqueda del fortalecimiento de las finanzas estatales, pueda vender sus empresas. De esta forma, se vienen a sellar los acuerdos suscritos con el F.M.I. y con otros organismos que, como el Banco Mundial, condicionan sus convenios de ajuste estructural a este requisito (51).

En esta ocasión, los aires que soplan para el desmantelamiento de las subsidiarias de Codesa, son amplificadas por los soplidos provenientes de los cuatro puntos cardinales. Empieza a existir consenso en la opinión de los diferentes sectores política y económicamente importantes en el país, sobre cuál debe ser el futuro de Codesa. El nuevo proyecto liberacionista, que afecta desfavorablemente a Codesa, es respaldado por la oposición quien por años se ha opuesto a la tendencia empresarial del Estado costarricense. El periódico "La Nación" tradicionalmente antiliberacionista y contrario a la intervención estatal, pone sus granos de arena, en la polémica relativa al papel de Codesa, que se airea en diciembre de 1984. Este diario a la vez que critica el traspaso de los límites de la Corporación, señala como...

"Poco a poco la institución fue adquiriendo una reputación de coleccionista de elefantes blancos..."

Y más adelante, aprovecha la situación para criticar otras formas de intervención estatal en los siguientes términos:

"Al igual que con la nacionalización bancaria, que poco a poco ha experimentado modificaciones como consecuencia de los golpes que se ha dado contra la realidad, la trayectoria de Codesa, tiene que cambiar el rumbo si la institución desea sobrevivir" (52).

Especialmente acalorada resulta ser la polémica sobre Codesa que se establece entre sus representantes y los de la Cámara de Industrias y la Asociación Nacional de Fomento Económico (A.N.F.E.). En particular estos últimos plantean al Gobierno la necesidad de limitar el acceso de la Corporación a los recursos financieros del Banco Central y de impedir la creación o la adquisición de nuevas empresas.

### **Codesa es evaluada**

Al finalizar el año 1984 se hacen también públicas las conclusiones de un estudio, que sobre la Corporación ha realizado la empresa norteamericana Arthur D. Little. Este se realiza gracias a una donación otorgada por el A.I.D. y señala cómo Codesa desde setiembre de 1982, ha duplicado sus pérdidas al pasar éstas de \$2.597 millones a \$4.990 millones, con lo cual, según el Código de Comercio, está técnicamente quebrada. Señala además este informe, cómo existe por parte de ésta "la propensión a incurrir en gastos improductivos" que no se detienen, los cuales en los últimos meses llegan a los \$900 millones. Finalmente, se señala cómo las pérdidas acumuladas del período 1976-1988 representan en este último año, el 35% del valor de los activos; esta cifra no es mayor debido a la revalorización de muchos de estos, producto de las pasadas devaluaciones. Ante el inminente descalabro financiero, se recomienda la venta total o parcial de sus subsidiarias y la necesidad de emprender proyectos vinculados a productos no tradicionales dirigidos a países ubicados fuera del área y que requieran por lo menos un 70% de materia prima nacional<sup>53</sup>.

Al mediar el mes de febrero de 1985, el Gobierno reconoce públicamente la crisis financiera de Codesa. En esta ocasión informa que:

"Las subsidiarias de Codesa, con dos o tres excepciones casi milagrosas, se encuentran en estados muy cercanos a la quiebra o liquidación"<sup>54</sup>.

Además, se comenta cómo la deuda que tiene la Corporación con el Banco Central, excluyendo los compromisos de sus subsidiarias, ascienden a \$8.500 millones, los que generan por concepto de intereses, diariamente la suma de dos millones de colones. Es pal-

pable que ya para el primer semestre de 1985, la suerte de Codesa y sus subsidiarias, haya sido echada y nuevamente ello ocurre bajo una clara coincidencia de intereses y proyectos, tanto nacionales como foráneos.

### **Fintra: Un fideicomiso subsidiado y criticado**

En el mismo mes de febrero, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Reestructuración de Codesa; días después por Decreto Ejecutivo (No. 16520-P-MEC) se crea la Comisión Nacional, para la Reestructuración de Codesa (CNRC). La misma está integrada por el Ing. Claudio A. Volio G., quien preside, el Ing. Ricardo Echandi Z. y el Lic. German Serrano P.<sup>55</sup>. Debido a que el partido de oposición en ese momento, el Unidad Social Cristiana, avala también los esfuerzos por privatizar Codesa, es que la C.N.R.C. es bipartita. El Ing Volio recuerda cómo a lo largo del desempeño de las funciones, existe tal concordancia entre los miembros de la Comisión, que de manera absoluta todos sus acuerdos son tomados por consenso<sup>56</sup>. Es necesario entonces reafirmar que este proyecto, al tiempo que es apoyado por los dos partidos políticos mayoritarios (P.L.N. y P.U.S.C.), goza del respaldo moral y principalmente económico del A.I.D.

Con el propósito de facilitar el proceso de venta de las empresas de Codesa y especialmente de cancelar las elevadas sumas que la Corporación adeuda al Banco Central, el Gobierno de los Estados Unidos, por petición del de Costa Rica, otorga una donación de \$140 millones. Debido a que indudablemente ningún inversionista estaría dispuesto a asumir las obligaciones, cada vez más crecientes de las subsidiarias de Codesa, es que con los fondos donados, se establece un fideicomiso. Tal y como lo establece el informe preliminar de la C.N.R.C.:

"El propósito del fideicomiso es ayudar a la venta o a la disolución de las compañías de la Corporación; para cumplir con esa meta ofrecerá comprar sus acciones o activos; pagar o liquidar los pasivos; determinar los procedimientos, términos y condiciones más apropiados para disponer de las acciones o activos adquiridos, de conformidad con prácticas y procedimientos reconocidos internacionalmente"<sup>57</sup>.

De igual manera, el fideicomiso se encargará de la administración temporal de las empresas adquiridas, hasta que éstas pueden nuevamente venderse al capital privado; también asumirá y liquidará, cuando se requiera, las obligaciones laborales de las empresas y contratará la asistencia técnica, financiera, legal o de la naturaleza requerida con el propósito de realizar sus actividades<sup>58</sup>.

Luego de varios meses de negociaciones entre el A.I.D. y la C.N.R.C., el 21 de agosto de 1985 se constituye la sociedad anónima Fiduciaria de Inversiones Transitorias, S. A. (Fintra). En el mes de setiembre se constituye el fideicomiso y queda establecido que el A.I.D. será la Fideicomitante; esta última se reserva el derecho de intervenir en aquel fondo, para los propósitos que considere oportunos, así como el revocar, alterar o enmendar el mismo fideicomiso<sup>59</sup>.

### Una venta condicionada

Como se ha indicado, en marzo de 1984 con la promulgación de la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público, se autoriza a Codesa para que pueda vender las acciones de sus empresas. No obstante, se establece que, dado el carácter estratégico para la economía nacional, de las empresas Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. y Cementos del Pacífico, S. A. (Cempasa), no podrá venderse más del 40% de sus acciones. Pese a esta limitación, no pocos piensan que la venta de las diferentes empresas, debe de ser por el total de sus acciones. Al finalizar el año 1984 el Embajador de los E.E.U.U. en Costa Rica, Curtin Winsor en visita que realizara a la planta productora de fertilizantes en Puntarenas, a la vez que manifiesta la necesidad de poner a trabajar todo el potencial de la planta (ya que sólo se ocupa el 70% de la misma), señala la importancia de la empresa en los siguientes términos:

"Fertica representa un potencial único en Centroamérica, que con más rentabilidad servirá mucho a Costa Rica"<sup>60</sup>.

En esa misma ocasión, el Gerente General de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., Ing. Manuel Enrique Arias A., reitera la necesidad de variar la legislación que

permita vender más del 40% de sus acciones, con el propósito de hacer más atractiva la compra<sup>61</sup>.

De igual parecer son las declaraciones de los miembros de la C.N.R.C. quienes públicamente manifiestan su preocupación por la limitación establecida por la Ley de Equilibrio Financiero, en el tope de venta de acciones de la empresa. Según estos...

"¿Quién va a querer comprar el 40% y asociarse con el Estado que, estando en mayoría, es el que impondrá las condiciones de la administración?"<sup>62</sup>.

Sin duda alguna, se hacía referencia con ello a acciones administrativas que tanto en Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., como en el resto de las subsidiarias de Codesa, se realizan no siempre con criterios de rentabilidad o beneficio social, sino con fines políticos. Tal es el caso de los subsidios establecidos en los precios de los fertilizantes y que luego la empresa ha de cargar sobre sus espaldas, ante la ausencia de fondos gubernamentales que les respalden. En mayo del mismo año 1985, el diario La Prensa Libre critica el hecho de que después que la empresa ha declarado una alza del 10% sobre el precio de los fertilizantes, el Gobierno de la República reboque el acuerdo, precisamente en un año electoral<sup>63</sup>. Otro ejemplo, que ilustra la situación, no tanto por el monto en cuestión, sino por la naturaleza de la medida, lo es la donación que hace la compañía por \$3.5 millones para la construcción de la llamada Plaza de la Democracia, tal y como lo permite la Ley No. 7003 de setiembre de 1987<sup>64</sup>.

### Fertica en la mira de los compradores

Pese a que existe especial interés por parte de la empresa productora de fertilizantes, porque la evaluación realizada a su planta, no sea vista por la opinión pública como parte del proyecto que busca la venta del 40% de sus acciones<sup>65</sup>, en realidad la empresa que realiza el análisis, se muestra muy interesada en participar en la negociación. A inicios del primer semestre de 1985, el Gobierno de Noruega realiza una donación de aproximadamente \$100.000 con el fin de que la empresa Norsk Hydro realice un estudio del complejo industrial en sus aspectos

técnicos, económicos y operativos<sup>66</sup>. El contrato se realiza en abril del mismo año y durante la primera quincena del mes de setiembre, tres especialistas visitan las instalaciones<sup>67</sup>.

Algunos de los principales puntos de la evaluación señalan que:

1. Las condiciones generales del complejo, en términos de aseo, manejo de oficinas y mantenimiento en general, están acordes a los estándares europeos. Con pequeñas excepciones, el equipo de producción está siendo operado a la capacidad diseñada con respecto a materias primas y a la eficiencia de energía.
2. Tomando en cuenta el diseño de la planta, el nivel de mano de obra no se considera excesivo.
3. Debido al reducido mercado de fertilizantes en Costa Rica, y países vecinos, la utilización de la capacidad de la planta es baja y no porque la operación o el mantenimiento sean deficientes.
4. Dado que algunas plantas, aún con más de 20 años de funcionar, siguen operando según su diseño y condición, se desprende que el mantenimiento opera adecuadamente. Se considera además que, debido a que mucho del equipo de mantenimiento es anticuado, la operación es intensiva en mano de obra. Debido a que la mano de obra es barata, no se percibe un real ahorro en costos en esta área.
5. Existe una pérdida de materia prima entre las plantas de producción, la cual resulta ser muy alta y costosa, debido a que:
  - a) En el sistema de admisión de materia prima sólida se estima que se pierde un 2% por el doble manejo.
  - b) La tecnología y antigüedad de los equipos utilizados en ciertas unidades del proceso, particularmente en la planta de ácido nítrico No. 1 y Complejo N.P.K.
6. El balance de energía a través de la fábrica está en función del diseño y antigüedad de la planta de producción. Pese a ello, la instalación de un nuevo equipo no es justificable en términos económicos.

No es el interés de esta investigación profundizar en las recomendaciones que deja planteadas la Norsk Hydro a Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., baste decir que aún cuando Codesa autoriza a esta última a ponerlas en práctica, su Junta Directiva considera oportuno tomar antes en cuenta, la posición de los técnicos de la empresa<sup>68</sup>. Esta es expresada en un amplio documento fechado en marzo de 1986<sup>69</sup> y si bien no discuten los aspectos generales de la evaluación, sí se cuestionan algunos aspectos particulares de ésta.

Cabe destacar cómo la generalidad de la evaluación de la Norsk Hydro resulta ser favorable para la planta de fertilizantes de Carrizal de Puntarenas. No obstante, es significativo el hecho de que si bien no se critica explícitamente la poca modernidad de la planta, sí se considera que, pese a la eficiencia de ésta y al buen manejo que realiza el personal, hay límites establecidos por las características propias de muchas máquinas, con más de veinte años de funcionamiento. De las diferentes personas entrevistadas, hubo disparidad de criterios en este punto; su ex Gerente General, Ing. Ricardo Garrón F. no cree que se pueda hablar de un desfase tecnológico, entre tanto que el Ex-Presidente de la C.N.R.C. Ing. Claudio Volio G., considera que según criterios de varios técnicos que analizaron las diferentes fábricas del complejo industrial, en algunos sentidos están obsoletos y ya cumplieron con su labor, por lo que hoy día no responden a las nuevas necesidades<sup>70</sup>. Estos son comentarios bastante dispares a los mencionados en el estudio realizado en 1983, por técnicos de la Mississippi Chemical Corporation, encomendado por el A.I.D., quienes hablan de excelentes condiciones de la planta, buen mantenimiento y larga vida<sup>71</sup>.

Más adelante, en 1987 al madurar las negociaciones para la venta de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., la única firma que verdaderamente se interesa en ésta, lo es la Norsk Hydro. Según personeros de la empresa nacional, al conocerse los reales intereses de la empresa noruega, cuales son el cerrar la producción de fertilizantes en Costa Rica e importar la producción de sus fábricas, acabando así con una importante fuente de trabajo y limitando la variedad de fertilizantes disponibles, se opta por evitar la venta en esos

términos. Al variar el Gobierno de Costa Rica la propuesta, con el propósito de impedir que los rumores pasen a ser confirmados por la realidad, la Norsk Hydro suspende temporalmente sus negociaciones<sup>72</sup>.

### **Los esfuerzos por mejorar la situación financiera de la empresa**

En el mes de julio de 1985 es inaugurada la Planta de Fertilizantes en Moín (Limón), propiedad de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. Si bien el inicio de operaciones de esta nueva planta enfrenta algunos problemas, ya mencionados, lo cierto es que esta nueva planta se presenta como un proyecto enmarcado dentro de las nuevas políticas de Codesa. Ello debido a que las fuentes oficiales consideran que con ello, se da un paso importante a la regionalización de la Corporación y principalmente, porque el monto de la inversión, que asciende a ₡90 millones, es financiado en su totalidad, por Codesa y esta empresa de manera conjunta<sup>73</sup>. Lamentablemente para ambas, las buenas intenciones y los nuevos proyectos, no pueden hacer olvidar una pesada carga financiera, producto de muchas variables: devaluación monetaria, negocios infortunados, compromisos políticos y otros.

Por lo anteriormente citado, no es de extrañar el hecho de que en el mes de setiembre de 1985 una noticia informe que la subsidiaria de Codesa tendrá ese año nuevamente una situación deficitaria. Esta vez se justifica esta coyuntura en el hecho de que el Poder Ejecutivo denegó la solicitud que realizó la empresa para aumentar el precio de sus productos<sup>74</sup>. Debe recordarse también que estos nuevos esfuerzos gubernamentales por sanear la situación financiera de Codesa y sus subsidiarias, coinciden con el apoyo que el Gobierno de los E.E.U.U. realiza por medio del A.I.D. y trata de materializar a partir de la intervención de Fintra.

Un importante paso en procura del mejoramiento financiero de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., resulta del acuerdo del Consejo de Administración de Codesa (en su Sesión 775-86, del 19-05-1986)<sup>75</sup>. Hasta la fecha, la subsidiaria había asumido las diferencias de cambio, por la deuda que Codesa tenía

con Bancomex debido a la compra de los inventarios a Fertica, S. A. (México), por la suma de US\$ 16 millones. A partir del nuevo acuerdo, Codesa asumirá los gastos trasladados a la fecha a Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. por la suma de ₡390.902.857 y también lo hará con las futuras diferencias cambiarias que surjan. De aquel acuerdo, la subsidiaria espera recibir como efecto favorable los siguientes beneficios: la disminución del pasivo con Codesa: el aumento de su patrimonio y el aumento del valor de sus acciones<sup>76</sup>. Casualmente la medida representa para la subsidiaria, el paso de una situación deficitaria a otra en la que, para 1986 muestra utilidades por el orden de ₡183,3 millones<sup>77</sup>.

En agosto de 1986 otro nuevo acuerdo del Consejo de Administración de Codesa viene a buscar el alivio de la situación financiera, tanto de la Corporación, como de sus subsidiarias. En esta oportunidad se le cancela a aquella deudas por un total aproximado de ₡ 155,7 millones contra el valor de las propiedades recibidas por el Estado; una de ellas es en la que está ubicada la Casa Presidencial y fue en el pasado, asiento de las oficinas de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. (valorada en ₡126,3 millones). Se agrega en esta oportunidad también el saldo que el Estado debe a la empresa (por aproximadamente ₡23 millones), por concepto de subsidios a los fertilizantes. Esta compensación procura solucionar los problemas que enfrentan las diferentes subsidiarias, para efecto de la preparación de los carteles de licitación para su venta<sup>78</sup>.

Nuevamente a inicios de 1987 el Gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.), solicita a Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. un nuevo crédito, ésta vez por ₡15 millones. Debido a las malas experiencias con el M.A.G., tanto Codesa como su subsidiaria deciden no otorgarle crédito alguno, hasta que aquel ministerio no garantice de manera efectiva el cumplimiento de sus compromisos financieros. Finalmente, el Consejo Administrativo de Codesa, presenta como salida viable, que el Ministerio de Hacienda acepte el crédito como pago de impuestos que la Corporación o cualquier de sus subsidiarias

debieran realizar<sup>79</sup>. Con este nuevo cambio de actitud, Codesa en proceso de privatización de sus subsidiarias, demuestra como el sanear las finanzas de éstas, de ninguna forma limita las posibilidades al Estado, de cumplir también con su papel social.

En los esfuerzos realizados por Codesa para lograr la salud financiera de su subsidiaria, hay también aspectos negativos que frenan tales aspiraciones. Uno de ellos, que claramente obstaculiza cualquier negociación para la venta de acciones de la subsidiaria, lo es el contrato que ésta firma en 1985 con la International Commodities Corporation (I.C.C.). Este contrato cede la exclusividad en la venta de todos los productos de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. a cualquier parte del mundo. Por ello, en el mes de agosto de 1986 el Consejo Administrativo de Codesa solicita a la empresa gestionar con la I.C.C. la firma de un convenio que especifique que el contrato tiene como vencimiento la fecha misma en que se publique el cartel de licitación para la venta del 40% de las acciones de la empresa<sup>80</sup>.

Al finalizar el año 1985 también es emitida la "Ley para la importación y control de calidad de agroquímicos"<sup>81</sup>, la cual es vista con temor por las implicaciones que tenía para Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. Al exonerar de impuestos a todo fertilizante que no se produzca en el país, se favorece la importación de urea, producto que aún cuando no es sustituto del nitrato de amonio, el cual produce la empresa, sí compete con él. Notable es sin embargo, el hecho de que pese a los desfavorecimientos de esta ley para la empresa, la pone cada vez más en una situación de igualdad respecto a los importadores de fertilizantes, borrando así uno de los argumentos con los cuales se ha perseguido a la productora durante toda su vida, cual es el excesivo favorecimiento estatal en detrimento de otros productores e importadores. En la actualidad, la protección arancelaria que tiene Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. es de apenas un 1% y a pesar de ser una de las más bajas, hay grandes presiones porque ésta sea eliminada. Lo positivo de todo ello, es que la industria ha logrado sobrevivir, aún con beneficios estatales muy exigüos, dando muestras así de gran rendimiento y competitividad<sup>82</sup>.

Finalmente, en la revisión financiera de la empresa, realizada por el departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República, se encuentra que ésta es dueña del 100% de las acciones de las firmas Servicios Aduanales (Costa Rica) S. A. y Agrofertil, S. A. Hasta noviembre de 1985 este hecho era poco conocido, debido principalmente a que estas inversiones no estaban incluidas en los registros contables de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A.<sup>83</sup>.

### **Las negociaciones se aceleran**

Como se ha señalado en los acápite anteriores, desde que se emite la Ley de Equilibrio Financiero, algunos opinan que poco interés podría existir en participar de la compra del 40% de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. y Cementos del Pacífico, S. A., cuando el socio mayoritario y consecuentemente, quien seguiría con la dirección de las mismas, sería el Estado costarricense. Por esta razón, la misma Comisión Reestructuradora de Codesa, plantea la modificación de los estatutos de aquellas empresas y el establecimiento de un contrato de administración<sup>84</sup>.

Con ese propósito, en el mes de diciembre de 1985, el Consejo de Gobierno establece que Codesa debe proceder a elaborar un proyecto de reforma a los Estatutos Sociales de las dos empresas y solicita que conjuntamente con la C.N.R.C. se prepare un texto de contrato de administración por cinco años, con la intención de garantizar un manejo eficaz de los mismos y de dar participación a los accionistas privados minoritarios.

A inicios de 1986 el Consejo de Gobierno acoge la excitativa de la C.N.R.C. sobre la composición de las acciones que se pondrían a la venta de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. Esta establece que dentro del 40% a negociar, se incluya el 10% que pertenece a RECOPE, de manera tal que no se venderán sólo el 40% propiedad de Codesa, sino igual porcentaje del total del capital accionario de la empresa productora de fertilizantes<sup>85</sup>. A esta fecha su capital accionario está distribuido de la siguiente manera:



Distribución capital accionario de Fertica (86)

Propietario	No. acciones	%	Detalle
Codesa	8.999.900	89,999	Accionista mayoritario
RECOPE	1.000.000	10,0	Segundo accionista mayoritario
Jorge Bonilla	50		Ex-empleado de la empresa, ya fallecido
Julio Biendicho	25	0,001	Codueño Fertilizantes de Centro América (Panamá), S. A.
Emilio Arias	25		Empleado de la empresa, Planta Puntarenas

Los esfuerzos por avanzar en la privatización de las subsidiarias de Codesa, continúan decididamente bajo la nueva administración liberacionista. El Presidente electo Dr. Oscar Arias en comunicación con Lewis Tambs, Embajador de los E.E.U.U. le manifiesta:

"No contemplamos ningún cambio en el proceso iniciado y mi deseo es el fortalecimiento de la acción del sector privado como el principal elemento dinámico de la economía de Costa Rica. La función del Estado, dentro de la tesis del Partido Liberación seguirá siendo una función promotora y reguladora sin que se contemple la participación del Gobierno y sus instituciones en los procesos de producción de bienes que caracterizan a un Estado empresario."<sup>87</sup>

En tanto que, el Primer Vicepresidente Elector, Ing. Jorge Ml. Dengo en otra comunicación le ratifica la disposición del nuevo Gobierno de mantener la vigencia de los convenios relacionados con la venta de las empresas de Codesa<sup>88</sup>.

En el mes de junio de 1986, la Administración Arias dispone a través de un acuerdo del Consejo de Gobierno, fijar un plazo para la venta del 40% de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. Este fija como límite, el mes de setiembre de 1987 y se dispone que, en caso de no lograrse llevar a cabo la negociación en forma mediata, la administración de la empresa quede en manos de un grupo privado de reconocida capacidad, que garantice la eficiencia y productividad de la industria<sup>89</sup>.

En el mismo mes de junio se firma el Convenio de donación entre los E.E.U.U. y Costa Rica para la Estabilización y

Recuperación Económica V. La misma es por aproximadamente \$40,5 millones y queda condicionada a que se siga con el proceso de privatización de Codesa, de allí el particular interés del Gobierno por la continuación de este proceso<sup>90</sup>.

Al finalizar el año 1986 el departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República, presenta el avalúo de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A.; este se realiza en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Equilibrio del Sector Financiero de 1984. En esta oportunidad se determina que los activos totales ajustados de la empresa suman ₡5.787.321.798 y los pasivos totales ajustados alcanzan un monto de ₡1.423.571.660. De acuerdo con el sistema empleado, el valor estimado total de las acciones asciende a la suma de ₡4.363.750.138 y el valor de cada acción debe ser de ₡436.38. Por todo lo anterior, la cantidad de 2.999.960 (40%) que se proyecta vender, alcanzaría un valor de ₡1.309.107.586<sup>91</sup>.

El primer cartel de licitación para la venta del 40% de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., es publicado el 21 de agosto de 1987 y se establece como fecha límite el 24 de setiembre del mismo año<sup>92</sup>. La misma debe de ser declarada desierta, debido a que a la última fecha, nadie se muestra interesado en participar en la compra. El periódico La República comenta en un editorial que titula "El socio no deseado", cómo esta situación se debe, a que existe un alto riesgo de ser socio minoritario en compañías con el Estado<sup>93</sup>.

Nuevamente el 7 de octubre de 1987 la C.N.R.C. publica un nuevo cartel para la venta del 40% de las acciones de la empresa productora de fertilizantes; el plazo de cierre para recibir ofertas que había sido fijado para finales de noviembre de ese año es, a solicitud de Codesa, ampliado hasta el 28 de enero de 1988. Cabe indicar que aún cuando en esta oportunidad el cartel aparece sin precio de base y pese a que al inicio hay interesados en la compra, la misma vuelve a ser declarada desierta, ya que no se presentan ofertas. Las tres empresas inicialmente interesadas y que compran documentos para la licitación son: Fintech, I.C.C. y Citicorp<sup>94</sup>, para esta investigación, no se pudieron determinar los motivos que llevaron a estas empresas a no proseguir sus negociaciones.

Posterior a que son publicadas y consecuentemente declaradas desiertas las licitaciones de venta, las negociaciones de la C.N.R.C., Codesa y el Consejo de Gobierno prosiguen, aunque de manera lenta. Dado que la venta a corto plazo, debe descartarse, Codesa realiza gestiones ante el Consejo de Gobierno con el propósito de formular los lineamientos bajo los cuales debe negociarse un contrato a mediano plazo para la administración de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A.<sup>95</sup>. Si bien se emprenden nuevas negociaciones con la compañía noruega Norsk Hydro<sup>96</sup>, otras vías de solución son también buscadas.

A inicios de 1988 el Presidente Ejecutivo de Codesa, M. Sc. Edgar Brenes A., pide a la Junta Directiva de la empresa mayor periodicidad en sus reuniones, con el propósito de continuar las negociaciones de la venta de las acciones. En particular expresa su "deseo de explorar las líneas que seguiremos en relación a lo que a la democratización económica se refiere"<sup>97</sup>. Más tarde, el mismo señor Brenes propone a esta Junta Directiva que asuma una actitud más dinámica y participe como parte involucrada<sup>98</sup>.

### **El amparo estatal: ¿garantía o limitación?**

Indiscutiblemente muchos de los problemas que enfrenta Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., se originan no sólo por ser

subsidiaria de Codesa, sino en general por ser una empresa estatal. En el caso particular de esta empresa, tal y como se ha señalado en otra parte del artículo, la misma a la vez que debe cumplir con el papel social que todo proyecto del Estado ha de tener, se le exige la eficiencia y competitividad que requiere toda empresa privada.

En 1986 la Gerencia de la empresa expone ante la Presidencia Ejecutiva de Codesa, como el excesivo control que tiene es un elemento que le perjudica en demasía en su marcha como empresa. En este caso, se cita cómo aquella está controlada por siete entes: la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna de Codesa, la Auditoría Externa de Codesa, la oficina de Control de Empresas de Codesa, la Autoridad Presupuestaria, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa de la misma industria. Según la exposición estos excesivos controles que tiene la empresa, le significan gran pérdida de tiempo a sus funcionarios, al tener que atender y preparar constantemente informes y justificaciones sobre la organización, procedimientos, sistemas contables, políticas de ventas, financieras, administrativas, etc. Todo ello ha llevado a causar en el personal que dirige la productora de fertilizantes, desgaste de energías y tiempo, perdiéndose hasta cierto punto la creatividad e iniciativa<sup>99</sup>.

En forma particular se considera que al haber nacido Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. como una empresa privada y funcionar muchos años como tal, cuando pasa a ser estatal, se le limitan la experiencia y potencialidades adquiridas. En especial se cita a la Autoridad Presupuestaria como un ente que frena con sus imposiciones la buena marcha empresarial, pues incluso ésta determina sus niveles de salarios y establece criterios bastante limitados para la contratación del nuevo personal<sup>100</sup>.

### **Los nuevos términos de la venta**

Tal y como se ha mencionado, las licitaciones para la venta del 40% de las acciones de la compañía, son declaradas desiertas, dado que ninguna empresa presenta ofertas para la compra. Por ello, existe un mayor interés de las

partes involucradas, con el propósito de lograr un pronto acuerdo en la tramitación del contrato de administración de la empresa.

La C.N.R.C. cesa en sus funciones el 31 de marzo de 1988 y el seguimiento de los planes en procura de la venta de las pocas subsidiarias que quedan, pasa directamente a las manos de la Casa Matriz. Como se ha indicado, al inicio de ese año, vuelve a hablarse de la Norsk Hydro como parte interesada en la negociación, pero dado que el asunto no prospera, el interés de Codesa y el Gobierno en general, se dirigen a buscar nuevas líneas de acción para la inversión. A mediados del año 1988, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, informa que en el mes de agosto se emitirá una resolución con el propósito de traspasar el 40% de las acciones a manos de los productores organizados en cámaras y asociaciones de la empresa privada; como posibles interesados se citan a grupos de bananeros, cafetaleros, cañeros y ganaderos, en la forma de cooperativas. Con la intención de mejorar la tecnología y el mercado de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., se anuncia que podría venderse hasta el 15% a alguna empresa transnacional<sup>101</sup>. A pesar de las anteriores anotaciones, es poco lo que se avanza durante el año 1989 en las negociaciones de venta de la empresa; los esfuerzos gubernamentales más bien parecen estar orientados a traspasarla al fideicomiso.

Es evidente que la Administración Arias a partir de los últimos meses de su gobierno, acelera sus acciones con el propósito de terminar bajo su mandato, el proceso de transformación de Codesa. A inicios de 1990 se informa que el Consejo de Gobierno ha aprobado el traspaso del 40% de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. a Fintra. Como se estableció desde un inicio, con ello se busca que bajo el fideicomiso la empresa reciba las mejoras técnicas administrativas, con el propósito de afinar un esquema de ventas en que se incluirán a más de 250 mil costarricenses. Con el fin de lograr la democratización económica de la empresa, se habla también de motivar para que sus 645 empleados adquieran un 7% de las acciones y que los usuarios pasen a ser también socios<sup>102</sup>.

En el mismo mes de enero se informa que con la liquidación de Cementos del Valle,

Acuacultura S. A., Algodones de Costa Rica S. A., la Corporación para el Desarrollo Industrial, Inmobiliarias Temporales S. A. y Tempisque Ferry Boat S. A., lo mismo que con la colocación del 40% de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., el 40% de Cempasa y el 23,2% de Stabaparí, se podrá reducir la deuda de Codesa con el Banco Central de ₡ 9.000 millones a ₡ 5.000 millones<sup>103</sup>. A esa fecha se comunica también, que la empresa productora de fertilizantes tiene dos grandes deudas: una con el Banco Central por ₡ 370 millones y la otra con Codesa por ₡ 350 millones<sup>104</sup>.

A inicios del mes de marzo de 1990 en medio de las negociaciones para la venta del 40% de las acciones de esta empresa, la Contraloría General de la República comunica que estos deben suspenderse, puesto que ha determinado que en el proceso de venta existen algunas dudas de procedencia legal; más tarde la Procuraduría General de la República apoya también estos cuestionamientos. Tres aspectos son fundamentales en este proceder: a) como primer aspecto, se considera que pese a que a finales del año anterior se ha desembolsado la mitad del valor de las acciones del fideicomiso, una de las cláusulas establecía que el fin de la negociación debía realizarse antes del 5 de marzo, fecha ya pasada; b) como segundo aspecto se considera que la Ley de la Autoridad Presupuestaria impedía que la administración de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. pudiera otorgarse a accionistas privados, debido a que el Estado mantenía más del 50% de las acciones de esta empresa; c) finalmente, y quizá el aspecto que mayormente pesa para que no se realice la negociación, es el relacionado con el avalúo que determina el valor de las acciones que por haberse realizado hacía tres años, se considera desactualizado<sup>105</sup>.

Debido a las implicaciones que la continuación de las negociaciones podría traer, es que a mediados del mes de abril el Consejo de Gobierno decide aplazarlas. Este acuerdo es tomado, luego de que una Comisión ad-hoc, nombrada con el propósito de unificar los criterios del Ejecutivo y los entes fiscalizadores, expresa su posición. Según el nuevo acuerdo, un nuevo avalúo se hace impostergable; este deberá realizarlo el Consejo de Administración de Codesa, para así poder continuar con la tra-

mitación del fideicomiso<sup>106</sup>. Esta determinación es tomada aún cuando Codesa anuncia que podría perder en un año hasta ¢ 1.000 millones debido a la paralización temporal del proceso de venta<sup>107</sup>. Indudablemente al estar tan cerca un cambio de Gobierno y especialmente de partido, en la dirección del Estado, no se asegura que las negociaciones para lograr la privatización de las subsidiarias de Codesa, sigan su mismo rumbo, después del traspaso de poderes.

### **¿Consenso nacional o presión externa?**

Aún cuando, es poco lo que puede desprenderse de manera particular para Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., según el discurso de toma de posesión del Presidente Rafael Ángel Calderón, con su ascenso un nuevo viraje en el futuro de la empresa se vislumbra. Sustancialmente diferentes resultan ser también los informes que sobre la subsidiaria se dan; el nuevo Ministerio de Economía comunica que la empresa presenta una serie de pérdidas acumuladas, las que de continuar podrían sumar al finalizar el año los ¢440 millones<sup>108</sup>. En entrevista al Lic. Alfonso Campos, nuevo Presidente Ejecutivo de Codesa, este manifiesta que a la llegada del nuevo Gobierno, la situación de la empresa productora de fertilizantes es crítica:

"...el 8 de mayo descubrimos una subsidiaria en precaria situación, en precaria situación desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista financiero. Administrativo porque no tenía Junta Administrativa y financiero porque tenía ¢109 millones de pérdidas acumuladas. Entonces independientemente del concepto ideológico que estamos manejando, que es reducir el tamaño del Estado Empresario a su mínima expresión, hay tareas más apremiantes que nos vemos en la obligación de atender, como es el saneamiento administrativo y financiero de la empresa, para proceder inmediatamente después a un proceso de privatización"<sup>109</sup>.

Por todo lo anterior, no es casual la noticia que se hace bajo la nueva Administración, en el sentido de anunciar una alza del 20% en el precio de los fertilizantes; uno de los motivos principales que se aduce para justificar la elevación de precios lo es el hecho de que "por fines extraeconómicos", el Gobierno anterior descartó los aumentos aprobados en su

momento por la Junta Directiva de la empresa<sup>110</sup>

De nuevo, la concordancia de planes entre el Gobierno de Costa Rica y el de los Estados Unidos, resulta ser determinante para el futuro de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A.; sorpresivamente en el mes de mayo último, se habla de una venta ya no del 40% de sus acciones, sino del 100% de estas. Esto queda establecido a partir de la firma del "Acuerdo de asistencia entre los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica para el programa de estabilización y recuperación económica IX". Según los términos del acuerdo, Costa Rica recibe un máximo de \$60 millones, con el propósito de apoyar su balanza de pagos, fomentar su estabilización financiera y lograr un ajuste estructural de su economía; a cambio este país debe "mitigar las restricciones que se opongan al crecimiento económico". Bajo el subtítulo de "estipulaciones" se establece que al mismo tiempo que debe instituirse un sistema para medir y estimular la eficiencia de las empresas del sector público y limitar las actividades de Codesa, restringiéndose su acceso al crédito de inversión del Banco Central, el Gobierno debe también "ejercer los mejores esfuerzos" para aprobar la legislación que permita vender la totalidad de las acciones de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., Cempasa y Stabapari antes del 31 de diciembre de 1990<sup>111</sup>.

Existe gran concordancia entre las declaraciones de la Administración Calderón y las emitidas por el Gobierno anterior en cuanto a quienes deben de ser los futuros socios de la empresa; como se ha indicado, el actual Gobierno tiene un compromiso impostergable de agilizar la venta de las subsidiarias existentes de Codesa. El proyecto que a inicios del mes de agosto de 1991 ha enviado el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, según se ha manifestado, busca una distribución de las acciones entre el mayor número de costarricenses posible; el plan denominado "Ley para la democratización de las empresas de Codesa" da prioridad a las organizaciones de trabajadores y productores, asociaciones solidaristas, cooperativas, entidades gremiales y pequeños inversionistas. Con el propósito de favorecer la mayor participación posible, se ha establecido también que los ban-

cos estatales deben otorgar créditos preferenciales a los grupos interesados<sup>112</sup>.

## Conclusiones

Todo parece indicar que se continuará con la tendencia presente a lo largo de la vida de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., cuando el paso de una década a otra, significa también un cambio en sus propietarios, en su administración y consecuentemente en sus políticas.

La suerte de esta empresa en los últimos diez años ha corrido paralela a la de Codesa e indudablemente, los malos resultados de las otras subsidiarias de ésta, son una mala sombra que ha oscurecido el sano crecimiento de la empresa productora de fertilizantes. Con los últimos acuerdos tomados por la Administración Calderón, un viraje bastante diferente se le presenta a Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A.; se espera que su democratización no solamente contribuya a darle nuevamente vida a la empresa, sino que pase a beneficiar a una mayoría costarricense, finalmente el tiempo dirá si se logra.

Hoy como en el pasado, el rumbo y, en general, la suerte de la empresa Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A., depende del modelo económico del Estado costarricense y, de manera global, de los cambios que se generen en el ámbito internacional.

Con el envío al Congreso del llamado "Proyecto de Ley para la Democratización de las subsidiarias de Codesa" por iniciativa del Poder Ejecutivo, nuevos rumbos son planteados para el futuro de esta empresa. A diferencia de los esfuerzos que por más de cinco años se realizaron en procura de la reestructuración de Codesa, este proyecto habla más bien de la "democratización" de las empresas de la Corporación, con lo cual se plantea la venta total de las mismas.

De mantenerse el interés gubernamental por verdaderamente lograr una democratización de las subsidiarias de Codesa, no solo se estaría cumpliendo con los objetivos iniciales que le dieron origen a esta Corporación, sino que se acataría además, el deseo expreso de amplios sectores sociales que así lo solicitaron, desde que Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. pasó a manos estatales. Es

decir, a la vez que las empresas creadas o apoyadas por el Estado son transferidas al sector privado, este traslado procura beneficiar a los interesados directos, como lo son las organizaciones de trabajadores y de productores, las asociaciones solidaristas, las cooperativas nacionales, las entidades gremiales y los pequeños inversionistas costarricenses<sup>113</sup>.

No obstante, el proyecto en referencia no constituye por sí mismo una garantía de que la transferencia de las subsidiarias de Codesa tenga un carácter plenamente democrático. Lo que el citado proyecto ofrece es un respaldo gubernamental en la medida en que en las diferentes transacciones los grupos interesados, puedan competir con otras formas de capital. Por ejemplo, si bien el Artículo 9 del proyecto de ley establece, que los bancos del Estado deben otorgar créditos preferenciales, en sus condiciones y plazos, a tasas de interés no subsidiadas, a los grupos ya mencionados, posteriormente el Artículo 8 señala que la preferencia en la venta se dará a estos sectores "en igualdad de condiciones"<sup>114</sup>. Evidentemente al poner a competir distintas formas de capital, tanto nacional como extranjero bajo "principios de libertad de concurrencia y de igualdad de oportunidades", de la forma tal y como el artículo 4 lo anota, indirectamente se afecta de manera negativa a los grupos nacionales<sup>115</sup>. Así las cosas, no se garantiza siquiera que las diferentes empresas a la venta sean adquiridas mayoritariamente por el capital costarricense, aún cuando éste sea de grandes inversionistas.

Con el proyecto enviado a la Asamblea Legislativa, está en discusión algo más que la suerte de la empresa Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. y la de las otras subsidiarias de Codesa. Con éste, está en juego también el futuro de Codesa como ente promotor del desarrollo. De manera estructural, la desaparición de la citada corporación expresa además, el nuevo rumbo que el Estado costarricense ha empezado a tomar.

De nuevo, la marcha del Estado y, en particular, su modelo de desarrollo, influyen fuertemente en la suerte de la empresa Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S. A. El nacimiento, el desarrollo y la consolidación de la empresa productora de fertilizantes no se pueden comprender si no se atiende también la situación de la economía nacional y particular-

mente, las modalidades del Estado en los últimos cuarenta años.

### Abreviaturas utilizadas

- A. E. F.** Archivos de la Empresa Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A.
- A.N.C.R.** Archivos Nacionales de Costa Rica (A.N.C.R.)
- C.N.R.C.** Comisión Nacional para la Reestructuración de Codesa.
- D.C.N.R.C.** Documentos Comisión Nacional Reestructuradora de Codesa
- F.** Folio
- P.** Página
- S. P.** Serie Presidencial

### Citas

1. Araya Pochet, Carlos. *Banco Nacional de Costa Rica. 75 años más cerca de usted*. San José, Banco Nacional, 1989, p.207.
2. *La Nación*. 10/03/1960, p. 15
3. *La Nación*. 12/05/1962, p.7
4. Carcanholo, Reinaldo. *Desarrollo del capitalismo en Costa Rica*. San José, Educa, 1981, p. 231.
5. Vega Carballo, José Luis. *Hacia una interpretación sociológica del desarrollo costarricense*. San José, Porvenir, 1983, p. 343.
6. Carcanholo, *op. cit.*, p. 231
7. Ver: *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica (1959)*. San José, Imprenta Nacional
8. *La Nación*, 26/08/1961, p. 6.
9. En: *La Nación*, 07/12/1961, p.4
10. *La Nación*, 07/01/1962, p.14
11. *La Nación*, 07/12/1963, p.20
12. *La Nación*, 17/10/1962, p.12
13. *La Nación*, 21/10/1962, p. 41
14. *La Nación*, 23/10/1962, p. 16
15. *Loc. cit.*
16. En 1974, la F.A.O., anuncia que los fertilizantes no lograron elevar la producción agrícola mundial a los niveles esperados, pues las naciones tercer mundistas (las más necesitadas de aumentar su producción), disponían de una capacidad económica limitada, para adquirir la cantidad adecuada de abonos químicos y demás insumos agrícolas, para cubrir la totalidad de sus necesidades. Según informe del Ing. Carlos A. González, *La Nación*, 05, 09, 1974, p. 4 B.
17. *La Nación*, 23/06/1970, p.39.
18. *La Nación*, 05/09/1974, p. 4 B.
19. *Memoria Anual de Fertica S.A.*, año 1972.
20. *Memorias Anuales de Fertica S.A.*, años: 1971-1977.
21. *Loc. cit.*
22. Vega, Mylena. *El Estado costarricense de 1974 a 1978: Codesa y la Fracción industrial*. San José, Editorial Hoy, 1982, pp. 56-57.
23. *Ibid.*, p.57.
24. *Ibid.*, p. 24.
25. Brenes, Lidiette. *La nacionalización bancaria en Costa Rica. Un juicio histórico*. San José, Flacso, 1990.
26. Vega, *op. cit.* p. 155.
27. Brenes, *op. cit.* p. 117.
28. Sojo, Ana. *Estado Empresario y lucha política en Costa Rica*. San José, Educa, 1984, p. 226.
29. *Informe preliminar de la Comisión Nacional para la Reestructuración de Codesa*, 1986, p. 5
30. Tal y como lo justifica en un campo pagado en el diario *La Nación*, 31,01,1979, p. 33 A.
31. *La Nación*, 13/02/1980, p. 16.
32. *La República*, 22/02/1980, p. 4 A.
33. *La Nación*, 28/02/1980, p.4 A.
34. *La Nación*, 12/05/1980, p. 10 A.
35. Según lo recuerda el señor Edwin Rodríguez, en entrevista del 23 de febrero de 1990, en la Planta de Fertica, en Carrizal de Puntarenas.
36. Sojo, *op. cit.* p. 255.
37. Al respecto véase la posición del economista Jorge Guardia en: Sojo, *op.cit.* p.256.
38. Brenes, *op. cit.*, p. 125.
39. *La Nación*, 10/09/1981, p. 4 A.
40. Sojo, *op. cit.*, pp. 257-258.
41. Al respecto véase: Rivera Urrutia, *El Fondo Monetario Internacional y Costa Rica: 1978-1982*. Departamento Ecuménico de Investigación, 1982, pp. 133 y ss.
42. Vega., *op. cit.*, 1984, pp. 60-61.
43. *Informe Preliminar C.N.R.C.*, Op. cit., p. 12.
44. En entrevista el día 06/07/1990, en su oficina en San José.
45. Vega, *op. cit.*, 1984: 60-61.
46. *Informe Preliminar C.N.R.C.*, Op. cit., p. 5.
47. En entrevista realizada el día 28 de mayo de 1990, en las Oficinas Centrales de FERTICA, cuando éste aún era su Gerente General.
48. CODESA, *Memoria Anual 1982*, p. 27.
49. *Informe de la Junta Directiva de Fertica a sus accionistas*, fechado el 2, 02, 1984, en: Archivos de la Empresa Fertica (A.E.F.), año 1984.
50. *Loc. cit.*
51. Brenes, *Op. cit.*, pp. 130-131.
52. En su editorial del 18/09/1984.
53. *La Nación*, 27/12/1984, p. 8A.
54. Informe Preliminar C.N.R.C., Op. cit., p. 9.
55. *La Gaceta*. Esta Comisión tiene como fines encargarse, según sea el caso, de la venta, disolución o liquidación de las empresas de CODESA, vigilar el estricto cumplimiento de los Acuerdos del Consejo de Gobierno sobre esta materia, proponerle a éste medidas para la reestructuración de la Corporación y servir entre otros de enlace entre el Consejo de Gobierno, la Contraloría General de la República, el Banco Central de Costa Rica y CODESA.

56. Tal y como nos lo manifestó en entrevista realizada el día 14 de junio de 1990, en su casa de habitación en Curridabat.
57. *Informe preliminar C.N.R.C.*, Op. cit., p. 28.
58. *Loc. cit.*
59. Finalmente, la C.N.R.C. tiene que ceder ante las pretensiones del A.I.D. puesto que la última no admite la influencia de la primera, en el nombramiento y administración del fideicomiso. Este asunto puede estudiarse directamente en: *A.N.C.R., S.P., D.P.C.*, No. 13, fs. 13 y ss.  
FINTRA está integrada por el Sr. Ernesto Rohrmoser G., Ing. Carlos Manuel González A., Lic. Omar Dengo O., Lic. Emilio Garnier B. y Lic. Carlos Araya L.
60. En: *La Nación*, 19/12/1984, p. 7C.
61. *Loc. cit.*
62. En: *La Nación*, 27/09/1984.
63. *La Prensa Libre*, 23/05/1985.
64. *Acta Junta Directiva FERTICA*, No. 31, 04/09/1989.
65. *Acta Junta Directiva FERTICA*, No. 1 (extraordinaria) 18, 04, 1985.
66. *Acta Junta Directiva FERTICA*, No. 15, 15/04/1985.
67. Estos son los señores Tor Holba, especialista en la producción y almacenaje de nitrato de amonio; Laurits Olbeck especialista en el mantenimiento y organización de fábrica y en ácido nítrico y Norman Ward, especialista en la producción del complejo N.P.K. y en manejo y almacenaje de sólidos. Para más información véase: Estudio de la evaluación del complejo de fertilizantes de Fertica en Puntarenas, realizado por la Cía. noruega Norsk Hydro, 1986.68. *Acta Junta Directiva FERTICA*, No. 39, 26/05/1986.
69. Titulado: "*Comentario y puntos de vista de FERTICA al estudio realizado por la Norsk Hydro*". Puntarenas, Fertilizantes de Centro América (Costa Rica), S. A., 1986.
70. En entrevistas ya citadas, ver citas números 47 y 56.
71. Según nota de FERTICA a CODESA, con fecha 02/07/1986 en: *Archivo Fertica*, año 1986.
72. Según declaración del ex Gerente General de FERTICA, Ing. Ricardo Garrón F., en entrevista ya citada.
73. *La Nación*, 03/07/1985.
74. *La Nación*, 27/09/1985.
75. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, NO. 43, f. 86.
76. *Loc. cit.*
77. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, NO. 13, *Resumen actividades de CODESA*, año 1986.
78. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, No. 43, f. 115.
79. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.* No. 43, f. 203 y ss.  
Con el propósito de garantizar el orden financiero de sus subsidiarias, el Consejo de Administración de CODESA (en su Sesión No. 844-87, del 2 de julio de 1987), gira como instrucciones a estas: que todas las operaciones bancarias de estas, sean efectuadas a través de los Bancos del Estado, especialmente lo referente a importaciones y exportaciones con el Banco Internacional de Costa Rica. En nota del 03, 07, 1987. *Archivo Fertica*, año 1987.
80. En sesión 786-86, 06/08/1986, *Archivo Fertica*, año 1986.
81. *La Gaceta*, Alcance No. 23, 27/12/1985. Las implicaciones que traería esta ley son expuestas por la Licda. Leda Vargas Camacho, analista de proyectos al Presidente de CODESA, en nota del 27, 12, 1985, *Archivo Fertica*, año 1985.
82. Tal y como lo cita el Ing. Ricardo Garrón F., en entrevista ya citada.
83. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, No. 43, f. 22.
84. *La Nación*, 30/09/1985, p. 4A.
85. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, No. 43, f. 74.
86. Información obtenida de: *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, No. 42, f. 63 y No. 43, f. 75, y consulta a la Srta. Tania Larrad, Oficinas Centrales FERTICA, San José.  
En: *Informe preliminar C.N.R.C.*, Op. cit., p. 62.
87. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, No. 13, f. 40 y ss.
88. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, No. 43, f. 88 y ss.
90. En: *Archivos de Fertica*, año 1986, fechado 24, 06, 1986.
91. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*, No. 42, f. 63 y ss.
92. *La Gaceta*, No. 160.
93. *La República*, 24/10/1987, p. 14.
94. *Quinto informe C.N.R.C.*, enero 1988, p. 11 y ss. *A.N.C.R., S.P.-D.C.N.R.C.*
95. *Ibid.*, p. 12.
96. Por ejemplo, la Junta Directiva de FERTICA informa que personeros de la empresa y de CODESA, se reúnen con diplomáticos de Noruega con el propósito de conciliar intereses para la venta de las acciones de FERTICA. En: *Informe a FERTICA de CODESA*, fechado 01/12/1989, *Archivo Fertica*, 1989.
97. En: *Acta Junta Directiva*, Sesión 03-88, del 18/01, 1988.
98. En: *Acta Junta Directiva*, Sesión 12-88, del 05/04/1988.
99. Con fecha 13/10/1986, *Archivo Fertica*, 1986.
100. Tal y como lo cita el Presidente Ejecutivo de CODESA al Ministro de Hacienda, en nota del 23, 10, 1986, *Archivo Fertica*, 1986.
101. *La Nación*, 27/06/1988.
102. *La República*, 11/01/1990, p. 2A. *La Nación*, 11/01/1990, p. 4A.
103. *La Nación*, 15/01/1990, p. 12A.
104. *La Nación*, 17/02/1990, p. 23A.
105. *La República*, 12/01/1990, p. 6A; *La Nación* 15/03/1990, p. 4A y 08/03/1990 p. 4A.
106. *La Nación*, 19/04/1990, p. 6A.
107. *La Nación*, 20/03/1990, p. 6A.
108. *La Nación*, 17/05/1990.
119. En entrevista del día 04/07/1990 en la Oficinas Centrales de CODESA en San José.
110. *La Nación*, 23/05/1990, p. 31 A.
111. "*Acuerdo de asistencia entre los Estados Unidos de América y el gobierno de la República de Costa Rica para el programa de estabilización y recuperación económica IX*". 5 de mayo de 1990, en: *La Nación*, 11/05/1990.
112. *La Nación*, 04/08/1990, p. 8A.
113. Tal y como lo establece el mismo "*Proyecto de Ley para la Democratización de las Subsidiarias de CODESA*", enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa el 26 de julio de 1990, en su artículo 8.
114. *Loc. cit.*, artículos referidos.
115. *Loc. cit.*